DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2371876

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA Nº 314-2021 "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS AVDA. PRIETO NORTE ENTRE AV. ALEMANIA Y AV. PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO"

Núm. 639.- Temuco, 26 de julio de 2023.

Vistos:

1. El decreto alcaldicio Nº 995 de fecha 23 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para el llamado a Propuesta Pública Nº 314-2021 "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantención de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco".

2. El decreto alcaldicio Nº 430 de fecha 1 de junio de 2022, que adjudica la propuesta pública Nº 314-2021 "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantención de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco", ID: 1658-884-LR21.

3. El decreto alcaldicio Nº 571 de fecha 20 de julio de 2022, que complementa el decreto alcaldicio Nº 430 de fecha 1 de junio de 2022, que adjudica propuesta pública Nº 314-2021 "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantención de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco", ID: 1658-884-LR21.

4. La presentación del oferente Inmobiliaria e Inversiones Prieto Norte SpA, de fecha 2 de agosto del año 2022, en donde solicita rectificar los decretos alcaldicios citados en los vistos Nº 4 y 5 precedentes.

5. El decreto alcaldicio Nº 1.294 de fecha 20 de diciembre de 2022 que rectifica, a solicitud del oferente, el decreto alcaldicio Nº 571 de fecha 20 de julio de 2022.

6. La presentación del oferente Inmobiliaria e Inversiones Prieto Norte SpA, de fecha 13 de enero del año 2023, en donde solicita rectificar el decreto alcaldicio, en el visto Nº 7 precedente.

7. El decreto alcaldicio Nº 277 de fecha 31 de marzo de 2023, que:

a) Acoge la presentación del oferente "Inmobiliaria e Inversiones Prieto Norte SpA", de fecha 13 de enero de 2023, en donde solicita la rectificación del decreto alcaldicio Nº 1.294 de fecha 20 de diciembre de 2022 y del decreto alcaldicio Nº 571 de fecha 20 de julio del año 2022, ya que éstos presentan un error en la transcripción del acápite "Individualización de la Contraprestación".

b) Deja sin efecto el decreto alcaldicio Nº 571 de fecha 20 de julio del año 2022, y el decreto alcaldicio Nº 1.294 de fecha 20 de diciembre del año 2022.

c) Complementa el decreto alcaldicio Nº 430 de fecha 1 de junio del año 2022, que adjudica la propuesta pública Nº 314-2021 "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantención de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco".

d) Con el objeto de dar cumplimiento a una adecuada gestión de las necesidades públicas y no dilatar más el proceso de adjudicación, se reitera que ante discrepancias, dudas o errores de transcripción o de forma, prevalecerán las estipulaciones contenidas en las Bases Administrativas, sus Modificaciones, Respuestas y Aclaraciones, Especificaciones Técnicas y Planos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

e) El adjudicatario deberá entregar dentro del plazo de 5 días contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la garantía de fiel cumplimiento del contrato y la garantía por aplicación de multas, conforme lo establecido en el artículo Nº 29 de las Bases Administrativas, y;

f) Publíquese en el Diario Oficial el presente decreto alcaldicio.

8. La publicación de fecha 14 de abril de 2023 en el Diario Oficial del decreto alcaldicio Nº 277 de fecha 31 de marzo del año 2023.

9. La ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento decreto supremo Nº 250.

10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Considerando:

1. Que, el decreto alcaldicio Nº 277, publicado en el diario oficial el día 14 de abril de 2023, señala en el punto Nº 9 de su parte resolutiva, que: "El adjudicatario deberá entregar dentro del plazo de 5 días contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y la boleta de garantía por aplicación de multas, conforme lo establecido en el artículo Nº 29 de las Bases Administrativas".

2. Que, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 26, párrafo quinto de las Bases Administrativas que señala: "Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, o no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento; no firma el contrato; o no demuestra su habilidad para contratar con el estado a través de Chileproveedores; o la entrega de los documentos que lo acredite, todo anterior previo a la suscripción del contrato, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta que obre en su poder...".

3. El acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha 17 de mayo del año 2023, que aprueba dejar sin efecto la adjudicación, de la propuesta pública "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantención de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco", ID: 1658-884-LR21, con el oferente Inmobiliaria e Inversiones Prieto Norte SpA, RUT 77.116.489-7.

Decreto:

1. Déjese sin efecto la adjudicación de la Propuesta Pública Nº 314-2021 "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantención de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco", ID: 1658-884-LR21 con oferente Inmobiliaria e Inversiones Prieto Norte SpA, RUT 77.116.489-7.

2. Publíquese en el Diario Oficial el presente decreto alcaldicio.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Roberto Neira Aburto, Alcalde.- Juan Araneda Navarro, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl